PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DE NAVIDAD PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL EN ÁLAVA (Expdte. 1198/26)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contrato para el diseño de una campaña publicitaria en época navideña de apoyo al comercio local, promocionando las ventajas de comprar en los comercios alaveses durante las navidades.

Tanto la marca como la campaña de marketing deben trasladar el concepto de comercio de calidad, próximo y cercano que se adapta a los nuevos tiempos y ofrece un mejor servicio (producto, distribución, comunicación, empaquetado, atención…) a sus clientes, tanto en época navideña como el resto del año.

2.- TRABAJOS A DESARROLLAR

1 – Creación de la campaña

Creación de una campaña publicitaria con un claim bilingüe (euskera-castellano) atractivo en los dos idiomas y una imagen actual y cercana que capte la atención del público objetivo (clientela alavesa y/o visitantes) trasladando las ventajas de la compra en el comercio local.

El mensaje de la campaña será el mismo o similar en todos los soportes adaptando o ampliando los conceptos en soportes con más posibilidades pero manteniendo como central la imagen que se use en los carteles (que serán la imagen más básica de la campaña).

Las campañas digitales tienen que reforzar el mensaje del medio físico que incluye el lema central de la campaña pero ampliándolo dado que disponen de más posibilidades (tiempo, movimiento,…).

La campaña deberá incluir en todos sus formatos de alguna manera el sello: COMPRO DONDE VIVO– BIZI BERTAN EROSI



Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación
kY9i-wMd8-9LvR-bnmP

2 – Desarrollo de la campaña

Los trabajos a realizar por la adjudicataria serán los siguientes:

- Diseño gráfico de todas las piezas necesarias para dar cobertura a los diferentes soportes de comunicación online (youtube, Instagram, Facebook…). Se incluirá así mismo el desarrollo y producción de un spot publicitario (de entre 15 y 30 segundos) para comunicación con el entorno digital con cobertura de Álava. También se crearán anuncios digitales para pantallas, mupis digitales y banners para su inclusión en medios digitales.

  La adjudicataria creará mensajes digitales para diferentes canales para que puedan ser compartidos en las redes tanto de Diputación Foral de Álava como de los propios comercios o de otras entidades colaboradoras.

  Se solicitarán adaptaciones a diferentes formatos, medidas y cambios de logos de las entidades participantes pudiendo suponer como máximo 20 modificaciones.

- Diseño gráfico de todas las piezas necesarias para dar cobertura a los diferentes soportes de comunicación offline (cartelería, vinilos…), que se adaptará a diferentes formatos, medidas y cambios de logos de las entidades participantes pudiendo suponer como máximo 50 modificaciones.

- En su caso, adaptación gráfica del sello COMPRO DONDE VIVO– BIZI BERTAN EROSI y/o claim de la campaña a material de merchandising. Como máximo se harán 3 adaptaciones.

- Redacción y grabación de cuña de 30 segundos para su inserción en radios locales alavesas.

Los mensajes serán siempre en bilingüe (euskera y castellano), no realizándose únicamente traducción literal si no adaptación del mensaje y su sentido para ser igualmente atractivo en ambos idiomas.

La campaña debe poder adaptarse a los diferentes formatos que se implementarán, tanto físicos como electrónicos. Así mismo debe tener en cuenta que podrá ser utilizada por los agentes involucrados en el apoyo al comercio del Territorio Histórico así como su posible coexistencia con otras marcas o elementos institucionales, por lo que todos los formatos entregados deberán estar en artes finales así como en formato editable.

La campaña será adaptable a todos los formatos en los que ésta se presentará y deberá contar con versiones en color y monocromático, así como configuraciones horizontal y vertical. Las imágenes online deberán tener versiones para pantalla y para dispositivos móviles y los impresos gráficos deberán disponer de los siguientes formatos: monocolor y con adaptaciones (pdf modificable, archivo tipo .JPG en alta resolución, archivo .PNG en alta resolución, etc.)

La campaña propuesta podrá no ser la definitiva ya que estará sujeta a cuantas modificaciones establezca la Dirección de Empleo, Comercio y Turismo atendiendo a criterios que ella considere.

No son objeto de este contrato ni la impresión de la cartelería ni vinilos, ni la compra ni estampación del merchandising, ni la difusión de los mensajes digitales.

3 – Entrega

- Entrega de todos lo materiales de la campaña a medida que se vayan solicitando tanto los trabajos iniciales como las modificaciones y adaptaciones solicitadas, de manera previa al inicio de la campaña navideña, priorizando la entrega de los trabajos offline para posibilitar su impresión y difusión con tiempo suficiente.

- Entrega de todo el material fotográfico, videos, infografías o recursos gráficos de apoyo a contenidos que se hayan generado durante la duración de este contrato, una vez finalizada la campaña.

Las entregas de estos materiales durante la ejecución del trabajo se entregarán por correo electrónico o cualquier otro medio informático que garantice la entrega en alta calidad y de manera ágil.

4 – Informe final

Una vez realizados todos los trabajos se emitirá un informe final en el que se incluya: la campaña definitiva y todas las adaptaciones creadas en sus diferentes formatos. Los documentos digitales finales serán puestos a disposición del Servicio de Empleo, Comercio y Turismo.

Todos los productos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato serán propiedad de la Diputación Foral de Álava, que tendrá todos los derechos sobre esta producción en exclusiva sin limitaciones de uso de ningún tipo y podrá ceder su uso a otros colaboradores autorizados por la Dirección de Empleo, Comercio y Turismo.

Desde la Dirección de Empleo, Comerio y Turismo se determinará un interlocutor único durante la duración de los trabajos que le indicará todas las modificaciones que este proyecto conlleva.

El diseño de la campaña deberá atender a las indicaciones que la Dirección pueda proponer y la versión definitiva deberá contar con el VºBº de la Dirección de Empleo, Comercio y Turismo.

Todas las traducciones a euskera serán por cuenta del adjudicatario y están incluidos en el precio del contrato.

Todos los entregables, soluciones y demás elementos que forman parte del presente pliego deberán estar alineados con la identidad visual de la Diputación Foral de Álava.

Para la realización de los trabajos el adjudicatario deberá disponer de derechos de uso y/o realizar las fotografías y/o videos que sean necesarios para conformar el contenido a

publicar, siendo por cuenta de éste la optimización y tratamiento de dichas fotografías, así como la realización de las infografías o recursos gráficos de apoyo a los contenidos.

La Diputación Foral de Álava se exime de cualquier uso inadecuado de derechos de explotación de fotografías y/o videos que como consecuencia de este contrato pueda realizar el adjudicatario.

Todos los contenidos publicados en los canales digitales tendrán que ajustarse a lo estipulado en el decreto legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de telefonía, desplazamientos y, en su caso, gastos de hospedaje y manutención, asociados a la actividad del contrato, así como a cuantas reuniones de trabajo sean precisas a requerimiento de la Dirección de Empleo, Comercio y Turismo en las dependencias de ésta última.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas será de 5 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato. No existe posibilidad de prórroga.

4.- CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

La cuantía máxima de contratación para el periodo indicado se cifra en un máximo de 17.000,00 euros + 3.570,00 euros de IVA lo que hace un total de 20.570,00 euros.

5.- REALIZACIÓN Y PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

La planificación y realización de los trabajos serán potestad de la empresa adjudicataria en función de las necesidades y actuaciones a publicar, pudiéndose incluso realizar varios trabajos en un sólo día y hora.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.

La empresa, asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo. Sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse de las funciones desempeñadas respecto a la actividad objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y la Diputación Foral de Álava, a través del Servicio de Empleo, Comercio y Turismo en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

- Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con la Diputación Foral de Álava a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio. Informar a la Diputación Foral de Álava acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

6.- COFIDENCIALIDAD, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa contratista habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley orgánica 3/2018 en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante. Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.

La empresa adjudicataria y el personal que intervenga en la ejecución de este contrato, deberán cumplir con el deber de secreto o confidencialidad sobre los datos o informaciones de los que tenga conocimiento o que sean proporcionados por la propia Diputación Foral de Álava durante la ejecución del mismo, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución durante un plazo de 5 años desde el conocimiento de esa información.

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.03.27 12:33:11 Z